Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO R8M0051

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO R8M0051 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL "75 AÑOS DEL IMSS" A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JAVIER CHAPA CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 enero de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E267-2017, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Vigésima Tercera "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:
- I.1.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México.
- I.2.- Con oficio número 09 9001 GB0020/GBB2/122 de fecha 21 de febrero del 2018, el Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar la vigencia del servicio, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO R8M0051

- I.3.- Por oficio número 09 9001 GB0020/GBB1/085 de fecha 27 de febrero de 2018, recibido el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Difusión solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, en virtud de que por causas imputables a nuestra parte, las órdenes de transmisión, órdenes de inserción o servicio no se generaron conforme a lo contratado, por lo que a la fecha existen servicios pendientes, remitiendo para tal efecto la justificación correspondiente y oficio de autorización emitido por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación número SNM/DGNC/0395/18 de fecha 23 de febrero de 2018, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación Técnica de Difusión, en su calidad de área requirente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo, de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 23 de febrero de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando ampliar la vigencia del servicio conforme se describe en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios, especificaciones, términos y condiciones del contrato primigenio.
- II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Se reconocen mutuamente su personalidad y están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del contrato primigenio, para quedar de la siguiente manera:

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO R8M0051

PLAZO.- "LAS PARTES" convienen en que la prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día 08 de enero y hasta el 28 de marzo de 2018.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de tedas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 28 de febrero de 2018 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.

MARIA DANAE CORRAL SANCHEZ

Representante Legal

JÁVIER CHAPA CANTÚ Representante Legal

A/JMHN/DGG

State of the state



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO R8M0051



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





AVEXOS



Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones Unidad de Comunicación Social Coordinación Técnica de Difusión



Of. No: 09 9001 GB0020/GBB1/085

Cd. de México a 27 febrero de 2018.

Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios Presente.

Me refiero al contrato R8M0051, formalizado con la empresa MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. con el objeto de la prestación del Servicio de Difusión de la campaña institucional "75 AÑOS DEL IMSS", formalizado el 12 de enero del año en curso, derivado de la Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E267-2017.

Al respecto le comunico que en la Cláusula Cuarta del contrato, relativa al periodo de la prestación del servicio, se definió que éste se llevaría a cabo a partir del día 08 de enero y hasta el 28 de febrero de 2018. Sin embargo, por causas imputables al Instituto, las órdenes de transmisión, órdenes de inserción o servicio no se generaron conforme a lo contratado en el fallo de la adjudicación correspondiente, por lo que a la fecha existen servicios pendientes de desahogar. En la actualidad se hace necesario contar con el 100% del servicio de difusión de los mensajes de la campaña programada, y para tal efecto se solicita la elaboración y formalización del convenio modificatorio número uno al contrato R8M0051, para ampliar la vigencia del servicio al 28 de marzo del 2018, misma que no implica incremento en el total del monto adjudicado.

Ello, en cumplimiento con los artículos 52, culto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, segundo párrato de su Reglamento, se expone lo siguiente:

JUSTIFICACION QUE DA SUSTENTO, À LA CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1, DEL CONTRATO NUMERO 88M0051.

Antecedentes:

La Unidad de Comunicación Serial como parte de sus responsabilidades, tiene la obligación de cumplir con las campañas autorizadas y contenidas en la "Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social", conforme a los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

Es en cumplimento a dichas obligaciones que se realizó la Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E267-2017, con la que se pretendía contar con la prestación del servició de la empresa MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., durante el periodo del 8 de enero al 28 de febrero del 2018.

Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 14 de los *Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018*, la Unidad de Comunicación Social de este Instituto realizó un ajuste al programa de difusión de la Campaña "75 AÑOS DEL IMSS", para poder realizarlo entre el periodo comprendido del 19 de enero al 28 de marzo del año 2018, mismo que autorizó la Dirección de Normatividad de Comunicación de la Secretaria de Gobernación con oficio número SNM/DGNC/0395/18 de fecha 23 de febrero del año en curso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MANGACIÓN Y CONTRATOS

27 FEB 2018

RECEDED OF

ANEXOS



Dirección de Vincul ación Institucional y Evaluación de Delegaciones Unidad de Comunicación Social Coordinación Técnica de Difusión



Fundamentación y motivación:

Con objeto de dar cumplimiento a la "Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social" para el afio 2018, autorizado ante la Dirección de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, y cumplir con los objetivos de esta unidad administrativa para dar a conocer e informar al público en general las acciones que realiza en Instituto para mejorar los servicios que presta a los derechohabientes, dentro de la campaña Institucional "75 AÑOS DEL IMSS", se hace necesario que la prestación del servicio adjudicado a través del procedimiento de contratación número AA-019GYR019-E267-2017, se realice conforme a las necesidades previamente requeridas.

Lo anterior, en virtud que por causas imputables al Instituto, no se detonarán las órdenes de servicio ante la empresa adjudicada para la difusión de los mensajes de la campaña programada, por lo que aún existen servicios pendientes de desahogar.

En este sentido y en apego a lo establecido en los artículos 52, cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, segundo párrafo de su Reglamento, solicito amablemente girar instrucciones a quien corresponda a fin de proceder a elaborar convenio modificatorio; toda vez que el Instituto requiere continuar con la prestación del Servicio con los medios de comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales y Complementarios, para la Difusión de la Campaña Institucional "75 AÑOS DEL IMSS", con la empresa MILENIO DÍARIO S.A. DE C.V., con quién se celebró el contrato número R8M0051, razón por lo que se solicita la celebración del convenio modificatorio a la Cláusula Cuarta del contrato referente a la ampliación en la vigencia de la prestación del servicio que dice:

DICE: PLAZO.- "LAS PARTES" convienen en que la prestación del servicio se lleve a cabo a partir del día 08 de enero y hasta el 28 de febrero de 2018.

DEBE DECIR PLAZO.- "LAS PARTES" convienen en que la prestación del servicio se lleve a cabo del 08 enero al 28 de marzo 2018.

Es de resaltar que la prestación del servicit se debe realizar con las mismas características bajo las cuales se adjudicó a la empresa, lo cual no intelica incremento en la cantidad de la prestación del servicio, ni modificación alguna en cuanto a las características, alcances y especificaciones, manteniendo el monto del contrato de acuerdo con lo adjudicado en el procedimiento de contratación No. AA-019GYR019-E267-2017.

Para tal efecto, se acompaña la documentación que a continuación se detalla:

- Oficio mediante el cual se le invita a las empresas a continuar con la prestación del servicio mediante un convenio de ampliación en la vigencia de la prestación del servicio.
- Escrito por parte de la empresa manifestando su consentimiento a la celebración del Convenio Modificatorio, respetando las características del Servicio, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones y los precios determinados en el contrato.
- Copia del oficio de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Gobernación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra Karia Gonzalez Neria Titular de la Coordinación Técnica de Difusión C.c.p. ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Mtro. Aleksi AsatashvIII.-Titular de la División de Contratos.- para su conocimiento y efectos

ANFXOS



Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones Unidad de Comunicación Social Coordinación Técnica de Difusión



Oficio número 09 9001 GB0020/GBB2/122

Cd. de México, a 21 de Febrero de 2018.

C. Javier Chapa Cantú Representante Legal de la Empresa Milenio Diario, S.A. de C.V. Presente.

Por medio del presente, y derivado de la relación contractual que tenemos de conformidad al Contrato Número R8M0051 de fecha 12 de enero de 2018, le informo lo siguiente:

Este Instituto Mexicano del Seguro Social necesita continuar con la prestación del Servicio de los medios de Comunicación electrónicos, impresos digitales y complementarios para la Difusión de la Campaña Institucional "75 AÑOS DEL IMSS", razón por la cual le propongo la celebración de un Convenio Modificatorio para ampliar el servicio y vigencia.

para continuar cubriendo las necesidades de Servo o de los medios de Comunicación Electrónicos, Impresos Digitales y Complementarios de la Carabaña Institucional "75 AÑOS DEL IMSS", que conforme a las necesidades Institucionales y a la Norma tividad interna aplicable requiera el Instituto, con las mismas Características, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones y respetando el precio determinado en el contrato número R8N0051, lo anterior con lo establecido en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) que forman parte integral del presente instrumento juridico, antes mencionado y de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendantientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, que de estar interesado en la propuesta de la celebración del convenio modificatorio para ampliar el servicio y vigencia del contrato número R8M0051, nos envíe su respuesta mediante oficio en la que se manifieste su consentimiento y se establezca que se respetarán las Características, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones y precio establecido en el instrumento jurídico en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juvenal Bollaños Romero

Titular de la División de Estrategias y Enlace

<u>Con M</u>edios de Comunicación

Lavier Chapa Conti 21 de Febrero de 2018

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

L.C. Juvenal Bolaños Romero Titular de la División de Estrategias y Enlace con Medios de Comunicación. Presente:

Me refiero a su oficio No. <u>09 9001 GB0020/GB2/122</u> de fecha 21 de febrero del presente año, por medio del cual, y de conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento solicita la anuencia de nuestro apoderado legal, para la celebración de un convenio modificatorio para ampliar el servicio y vigencia del contrato número R8M0051 formalizado el día 12 de enero de 2018, para la prestación del servicio de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios para la difusión de la campaña Institucional "75 AÑOS DEL IMSS".

Por lo expuesto en líneas anteriores de conformidad con el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, y con lo dispuesto en a Cláusula Cuarta del Contrato R8M0051 que tenemos celebrado, manifestamos nuestro consentimiento para la celebración del Convenio Modificatorio para ampliar el servicio y vigencia.

Hacemos de su conocimiento, que por nuestra parte continuaremos respetando las características del Servicio, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones y respetaremos el precio determinado en el contrato número R8M0051. Asimismo, a la firma del Convenio modificatorio.

Reciba las seguridades de mirconsideración distinguida.

Atentamente

IMSS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIFUSIÓN

23 FEB 2018

DIVISIÓN DE ESTRATEGIAS Y ENLACE CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

C.P. JAVIER CHAPA CANTÚ APODERADO

MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MILENIO DIARIO S.A. DE C.V MORELOS 16, COL. CENTRO CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 06040

SOXENA SIMSION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN GEN

SUBSECRETARIA DE 23 FEB 2018 DIVISIÓN DE ESTRATEGIAS Y ENLACE

CON MEDIOS DE COMUNICACION

Oficio No. SNM/DGNC/0395/18

Cludad de México, a 23 de febrero de 2018.

ASUNTO:

Se autoriza la ampliación de vigencia de la camparia 76 AÑOS DEL IMSS, versiones: "TV y RD Única 30". Impresos y complementarios: Digital 1, 2, 3, Calidad Servicios, Finanzas 1 y 2, Tiempos de Espera, Abasto Medicinas, Chrugias Fines.

LIC. ELEAZAR FRANCO GAONA TITULAR DE LA UNIDAD DE DE COMUNICACIÓN SOCIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Esta Dirección General, en el ámbito de su competencia, autoriza la ampliación de vigencia de la campaña 75 AÑOS DEL IMSS, versiones: "TV y RD Unica 30". Impresos y complementarios: Digital 1, 2, 3, Calidad Servicios, Finanzas 1 y 2, Tiempos de Espera, Abasto Medicinas, Ciruglas Fines de conformidad con su solicitud sometida mediante oficio 09. 9001. GB0020.GBB1/2018/0044 de fecha 13 de febrero de 2018.

La presente autorización se extiende con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 28 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, publicado el 29 de diciembre de 2017.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes especificaciones:

19 de enero al 28 de marzo

Cabe señalar que la campaña antes mencionada fue autorizada por esta Dirección General mediante oficio SNM/DGNC/0339/18 de fecha 19 de febrero de 2018, con clave asignada 2018: 033/18-2001-TC23-00641.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarie un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NORMA ANGÉLICA MORÁLES L'EDESMA **DIRECTORA GENERAL**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. - Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.

Archivo de DGNC, SEGOB.

<u>a</u>39@100.53@21.pe , 5.1. rest , 1 mil 00=1 m

AMPXOS 20TARTAON 3G MORNAG